



ORD: N° 4371

ANT.: Procedimiento sancionatorio Rol F-023-2019.-

Reposición de Espacios Públicos y Áreas Verdes como medida de mitigación de Sectores Contiguos a Sitio F - Etapa 1 y 2, Resolución de Calificación Ambiental N°14, del año 2013.-

Ampliación proyecto de Reposición de Espacios Públicos y Áreas Verdes como medida de mitigación de sectores contiguos a Sitio F, Etapas 3 y 4 Arica, Resolución de Calificación Ambiental N°35, de año 2014.-

MAT.: Informa cambio titular, y actualiza correos electrónicos respecto de SERVIU Región de Arica y Parinacota.

ADJ.: Decreto Exento RA N°272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota

05 DIC 2023

A: Marie Claude Plumer Bodin
Superintendencia del Medio Ambiente
oficinadepartes@sma.gob.cl

Mauricio Gutiérrez López
Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Arica y Parinacota.
oficina.arica@sma.gob.cl

DE: Gladys Acuña Rosales
Directora SERVIU de Arica y Parinacota
oficinadeparteserviuarica@minvu.cl

Junto con saludar cordialmente, conforme con lo previsto en el artículo 163 del DS. 40/2013, vengo en informar el cambio en la titularidad, respecto de SERVIU Región de Arica y Parinacota, en relación a Procedimiento sancionatorio Rol F-023-2019, y a los proyectos, Reposición de Espacios Públicos y Áreas Verdes como medida de mitigación de Sectores Contiguos a Sitio F - Etapa 1 y 2, Resolución de Calificación Ambiental N°14, del año 2013; y Proyecto Ampliación proyecto de Reposición de Espacios Públicos y Áreas Verdes como medida de mitigación de sectores contiguos a Sitio F, Etapas 3 y 4 Arica, Resolución de Calificación Ambiental N°35, de año 2014, y respecto de cualquier otro proyecto que cuente con resolución de calificación ambiental, como también aquellos que se encuentren en proceso de evaluación, vinculados con el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, RUT N°61.813.000-2, ubicado en calle 18 de Septiembre N°122, Arica, correo electrónico oficinadeparteserviuarica@minvu.cl

Se informa que don Francisco Meza Hernández, y doña Carolina Ledezma Caro, han dejado de ser funcionarios de SERVIU Arica y Parinacota, de acuerdo a lo cual se solicita por favor eliminar de vuestros registros los siguientes correos electrónicos:



En razón de lo mencionado precedentemente, se indica como únicas formas de notificación validas a realizar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota.

- Carta certificada dirigida a calle 18 de Septiembre N°122, Arica.
- Correo electrónico dirigido a oficinadeparteserviuarica@minvu.cl

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,


GLADYS AGUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


EDVF / AZP

Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente, oficinadepartes@sma.gob.cl
- Departamento de Sanción y Cumplimiento SMA.
- Servicio de Evaluación Ambiental Región de Arica y Parinacota, oficina.arica@sma.gob.cl
- Oficina de Partes y Archivos



Decreto 52 EXENTO; Decreto 272/52/2023 EXENTO

NOMBRA EN CARGO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, 1° NIVEL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Fecha Publicación: 02-AGO-2023 | Fecha Promulgación: 24-JUL-2023
Tipo Versión: Única De 02-AGO-2023
Url Corta: <https://bcn.cl/3efj4>



NOMBRA EN CARGO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, 1° NIVEL

RM REGIÓN METROPOLITANA.- 24 de julio de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/52/2023 exento.

Vistos:

Ley N° 18.834, ley N° 19.882, ley N° 18.575, ley N° 20.955.

Considerando:

a) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil convocó a Concurso Público para proveer el cargo de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota, de primer nivel Jerárquico, adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública, que se encontraba vacante con ocasión de la renuncia del titular que lo servía.

b) Que, la vacancia del cargo consta en decreto exento RA N° 272/52/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

c) Que, el referido concurso concluyó con la conformación de una nómina de candidatos elegibles, la cual fue remitida a la autoridad facultada para decidir el nombramiento, a través de Oficio Reservado N° 83, de fecha 16 de mayo de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública.

d) Que, S.E. Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font, ha designado a la Sra. Gladys Acuña Rosales, como Directora Serviu Región de Arica y Parinacota, lo cual fue informado al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública a través del oficio presidencial N° 1009, de fecha 23 de junio de 2023.

e) Que, con arreglo a las disposiciones de la ley N° 19.882 sobre selección de los Altos Directivos Públicos, la Subdirectora Alta Dirección Pública, mediante Ord. N° PIN-00-00488-2023, de fecha 5 de julio de 2023, ha remitido la información para proceder a la tramitación del nombramiento en el cargo de Directora Serviu Región de Arica y Parinacota, grado 4 EUR.

f) Que mediante decreto N° 1.332, de 20 de agosto de 2014, del Ministerio de Hacienda se fijó el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el Director Serviu Región de Arica y Parinacota.

g) Que, el nombramiento que se dispone no excede la dotación de cargos que fijó el presupuesto de la Nación, para el año 2023.

Decreto:

Nómbrese a Gladys Cristina Acuña Rosales, RUN N° 12.909.953-4, en calidad de titular, en el cargo de Directora Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° Escala Única de Sueldos, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, 1° Nivel, con jornada de 44 horas semanales,



por el período de 3 años, a contar del 12 de julio de 2023 y hasta 12 de julio de 2026.

Asume sus funciones el 12 de julio de 2023.

Tendrá derecho a percibir el 72% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de Serviu Región de Arica y Parinacota, del año presupuestario vigente.

Anótese, regístrese, publíquese y notifíquese.- Carlos Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.